



Número
296
Fecha de Firma:
18/11/2025 08:40
Diputación de Granada

DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN BAUTISTA
SECRETARIA GENERAL DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excma. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

5º.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE HAN OBTENIDO SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y ARQUITECTÓNICO RURAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2024. (Expte. MOAD 2025/PES_01/020657).

El Sr. Vicepresidente Quinto y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, formula la siguiente Propuesta una vez conformada e intervenida por la Intervención:

"Visto que por Acuerdo de la Diputación Provincial de Granada de 23 de diciembre de 2025 se aprobaron definitivamente las SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y ARQUITECTÓNICO RURAL DE LA PROVNCIA DE GRANADA PARA 2024, publicándose en el BOP núm. 10 de 17 de enero de 2025. En dicho Acuerdo también se aprobó la modificación de la redacción del apartado Séptimo.2 de la Convocatoria, bajo la rúbrica "Ejecución del Programa", quedando del siguiente modo: *"2. Las actuaciones deberán quedar ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2025 y justificadas antes del 31 de marzo de 2026, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran ser aprobadas."* Consecuentemente, también se modificó la redacción del apartado Octavo.2, bajo la rúbrica "Pago y justificación", que queda redactado del siguiente modo: *"2. La justificación de la subvención se realizará presentando la siguiente documentación, debiendo estar presentada antes del 31 de marzo de 2026" (...)"*

Visto que, hasta la fecha, las siguientes entidades locales han presentado por sede electrónica solicitudes de ampliación de los plazos de ejecución y justificación: la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda y los Ayuntamientos de Alquife, Lanjarón, Pampaneira y Torre Cardela.

Visto el artículo 42.C.2.a de la Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe jurídico de la Jefa de Sección de Tramitación de Planes y Programas, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Gestión y Administración.

A la vista de tales consideraciones, teniendo en cuenta la normativa aplicable y de acuerdo con el apartado Quinto.3 de la Convocatoria que sólo reserva al Pleno la aprobación definitiva de las subvenciones, se formula la siguiente PROPUESTA:

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7QS4BMDZUC7RONSIYGKYZCFY	Fecha	18/11/2025 08:40:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QS4BMDZUC7RONSIYGKYZCFY	Página	1/2

PRIMERO.- Aprobar la **ampliación del plazo de ejecución de todas las actuaciones que han obtenido SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y ARQUITECTÓNICO RURAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2024 hasta el día 23 de junio de 2026 y del plazo de justificación hasta el día 23 de septiembre de 2026.**

SEGUNDO.- Publicar dicha ampliación de plazos en el BOP de Granada y notificar a las entidades locales beneficiarias de dichas subvenciones."

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 del ROF, en Granada a fecha de firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7QS4BMDZUC7RONSIYGKYZCFY	Fecha	18/11/2025 08:40:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QS4BMDZUC7RONSIYGKYZCFY	Página	2/2
			